

RAD. 2023-00001
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN.
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADOS: HAYDEE RICCIOLI DE SAUME Y OTROS

ASUNTO

Ingresar al despacho para continuar con el proceso y atender una solicitud de devolución de la suma de dinero con la cual se constituyó por error un depósito judicial en este proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Ordenar la entrega del depósito judicial que se constituyó por error en este proceso por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.679.254) M/CTE, a favor de la parte actora, como fuere solicitado.
2. Admitase la contestación de la demanda que hiere el señor curador de los demandados emplazados HAYDEE RICCIOLI DE SAMUETH Y a SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
3. Fijar el día diecisiete (17) de septiembre de 2024, a las 2:30 PM para realizar por medios virtuales la audiencia de interrogatorios de peritos y la sentencia de que trata el numeral 7 del artículo 399 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.043 en la secretaria hoy nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria